



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL  
PROGRESO**

*Juan Gómez Rendón*

**RUC N° 0968564660001**

**CORREO: [jp-jgrp@live.com](mailto:jp-jgrp@live.com)**

## **ACTA (SE-GADJGRP-002-14-08-2023)**

### **SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO 2023-2027**

En la parroquia Juan Gómez Rendón progreso del cantón Guayaquil, provincia del Guayas a los 14 día del mes de Agosto de 2023 siendo las 15:15 pm; de conformidad con lo que establece el artículo 319 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), se reúnen en sesión Extraordinaria LA PRESIDENTA SRA. YOLANDA MENDOZA ANASTACIO, EL ING. WALTER FABRICIO HERMENJILDO MONTAÑO (VICE-PRESIDENTE), SR. FELIX ESTEBAN ANASTACIO SUAREZ (VOCAL PRINCIPAL) y AB. MARIA ALEJANDRINA MOSCOSO ANASTACIO (VOCAL PRINCIPAL) en las instalaciones del GAD parroquial; con el objetivo de liberar los siguientes puntos del orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO.
2. INFORME MENSUAL DE LOS VOCALES.
3. VARIOS Y RESOLUCIONES.

#### **DESARROLLO:**

**Sra. Yolanda Mendoza Anastacio:** Muy buenos dias compañero bienvenidos a esta sesion Extraordinaria para la aprobación del reglamento para la elaboración del presupuesto participativo 2024.

**2. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO.**

**Ing. Pamela Reyes:** Buenas tardes presidenta, señores vocales, mediante correo electrónico se les hizo llegar el reglamento para la elaboración del presupuesto participativo 2024 de este Gad Parroquial

En este reglamento, ustedes pudieron observar, en él es lo que detalla principios generalidades, pero más detalla las actividades que se van a realizar con la asamblea local ciudadana. Si tienen alguna inquietud me lo hacen saber.

**Ab. María Moscoso:** Yo estoy a favor de la aprobación del presupuesto, y todo lo que sea el bienestar y desarrollo de la parroquia, yo solicito que se me facilite un desglose de que es la cuenta corriente, atención prioritaria, yo si solicito que se me dé un desglose minucioso.

**Ing. Pamela Reyes:** respondiendo a su pregunta, le informo hasta el momento no se tiene un desglose en sí, solo tenemos 30% gasto corriente, 70% inversión; usted me esta indicándole desglose de todo esto verdad, por supuesto que tiene que haber y se lo va hacer llegar; sin embargo ese 70% justamente el día de hoy se mantuvo una reunión con el abogado Alexius de CONAGOPARE Guayas en la cual ese desglose lo trataremos en la asamblea local del día miércoles, el 60% se va a realizar la respectiva formulas en la cual se va a dividir para el número de personas que van asistir a la asamblea, ese valor va hacer relacionado con cada uno de las competencias. El desglose de ese 60% va a estar designado a cada uno de los lineamientos que corresponde a cada uno de las comisiones.

**Sra. Yolanda Mendoza Anastacio:** lo que no hay que confundir, le entiendo abogada usted está pidiendo el desglose del POA 2024, no le podemos aun dar esa información porque todo esto es una Proyección 2024 y lo hacemos basados al presupuesto anual que se va a venir.

Justamente hoy el abogado nos indicó que hace 5 años prácticamente teníamos un valor establecido que va a llegar a cada Gad parroquial; pero a raíz desde hace 5 años acá ya no nos vienen establecido un monto fijo de acuerdo a los ingresos que tiene el gobierno, puedan que el presupuesto suba o baje, en si no hay cantidad fija de que nos va a llegar al Gad parroquial. Este presupuesto lo pueden realizar bajo lo estimativo.

**Ing. Pamela Reyes:** Yo quisiera indicarles que en artículo 7 se establece una fecha, en la cual el consejo de planificación, tiene que presentar los resultado de lo que la asamblea local ciudadana decida de lo que se va invertir ese 60% una vez con ese resultado, el consejo de planificación tiene que presentar al gobierno parroquial los resultado y envase a eso se elabora la proforma que va a establecer los rubros reales lo que usted me está solicitando ahora.

En este momento yo no puedo indicar el desglose, porque eso tiene lo tiene que decidir la ciudadanía; para no alargar el tema señores vocales, igualmente el reglamento ustedes lo tienen, y siguiendo la formalidad respectiva donde se ha llevado los procesos con el debido asesoramiento de CONAGOPARE, el personal técnico del consejo de participación solicito que este reglamento de participación ciudadana 2024 se aprobado mediante resolución administrativa; en la cual solicitare la firma de cada uno de ustedes.

**Ab. María Moscoso:** Si está bien.

**Ing. Fabricio Hermenejildo:** en el caso de que haiga un aumento dentro del presupuesto, esto se reformaría.

**Ing. Pamela Reyes:** si claro, esto se reformaría.

**Sra. Yolanda Mendoza Anastacio:** Claro, estamos pendiente en que se reforme porque baje o sube.

**Ab. María Moscoso:** en si esto no es fijo.

**Ing. Pamela Reyes:** Gobierno Parroquial Juan Gómez Rendón Progreso, mediante Resolución GAD-PR-JGRP-0010-2023; resuelve en su art1, expedir el reglamento para la elaboración del presupuesto participativo 2024, en su art.2 encarga a la secretaria del gobierno parroquial la publicación y difusión del reglamento, en su art.3 la presente

resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación dada en la Parroquia Juan Gómez Rendón progreso los 14 días del mes de agosto del presente año

**Secretaria:** Se procede a realizarse la firma del reglamento, por el cuerpo legislativo por aprobación del reglamento.

### **3. INFORME MENSUAL DE LOS VOCALES.**

**Ing. Fabricio Hermenejildo:** Buenas tardes, voy a realizar mi informe del mes de Julio.

4-07-2023: participe de la brigada en conjunto con la dirección de bienestar animal de la alcaldía ciudadana de Guayaquil, la misma que estuvieron en barrio san Gerónimo, bajada de Chanduy se atendieron 164 perros 1 gato y 1 conejo.

5-07-2023: Estuve presente en el recorrido junto al concejal Manuel romero y con la presencia de la presidenta del Gad Parroquial y delegados de la Prefectura del Guayas se recorrió la vía bajada de Chanduy-aguas verdes, los pocitos, vía al cementerio, bajada de Chanduy 1, san Vicente, las micas para la verificación del mal estado de las vías.

6-07-2023 este día asistí a la capacitación de CONAGIPARE, la misma que se llevó acabo en la biblioteca de la parroquia el Morro donde asistieron los compañeros de los diferente Gad como Posorja. Morro, Puna.

11-07-2023: Asistí junto con la Presidenta a la prefectura ciudadana del Guayas en la dirección de obras públicas, se entregó oficios a la prefectura para el arreglo de vías.

17-07-2023: fui designado por la presidenta a la asamblea de participación ciudadana de la prefectura de las guayas se llevó a cabo dentro del auditorio.

18-07-2023: se recibió la maquinaria por parte de la prefectura de las guayas para el arreglo de vía aguas verdes los pocitos.

19-07-2027 recorrido con el concejal Manuel romero y presidenta del Gad parroquial y moradores de los vergeles, aguas verdes, pocitos para el arreglo de esta vía.

26-07-2023: recibí oficio mediante WhatsApp del comité de San Isidro, donde se coordinó la inspección de la vía que se encuentra en mal estado.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL  
PROGRESO**

*Nuevo Génesis Revolución*

**RUC N° 0968564660001**

**CORREO: [jp-jgrp@live.com](mailto:jp-jgrp@live.com)**

**Sr. Esteban Anastacio:**

- Mantuve un desayuno con la Dra. Lucí Jurado y la Presidenta y la vocal de Salud Katerine borbor, donde se mantuvo una reunión dentro del centro de salud para la mejora del centro de salud
- Se visitó en conjunto con la presidenta la iglesia para finalizar el sistema eléctrico, también por la prefectura de las guayas se realizó fumigación los barrios que fueron beneficiado fueron nuevo progreso 1 y 2, sin tamarindo, callejón divino niño, ecuador 1 y 2, cementerio.
- Capacitación en la parroquia el Morro donde asistieron los Gad parroquiales la capacitación fue dictada por CONAGOPARE.
- Visite el barrio san José por tema de unos cerditos que se encuentra dentro de un patio.

**Ab. María Moscoso:** Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicar a usted las actividades realizadas en el mes de Julio 2023:

- Capacitaciones “manejo de aplicativos de informes mensuales”, dirigido por el Ing. Édison Moreno.
- Inspección, acompañamiento al diagnóstico social frente al Enus por la Dirección de Gestión de Riesgos y cooperación en la comunidad Bajada de Chanduy. Intervinieron Myriam Obregón, coordinadora del departamento de Gestión de Riesgo del Municipio de Guayaquil, la analista Ing. Rossana armas y el Ing. Carlos Zambrano analista coordinador de albergues con la tesorera Liliana Santos estaban ubicando lugares que podrían servir como albergues.
- Acompañamiento de diagnóstico Social frente al Enus en la comunidad Bajada de Progreso quien nos contactamos con el dirigente León Quinde, para un mejor direccionamiento e intervención en la comunidad. También se realizó el diagnóstico en la comunidad San Cristóbal, se contactó con la Sra. Susana Vaque, presidenta de la comunidad.

- Se coordinó con los dirigentes de las comunidades brigadas de primeros auxilios para agendar fechas.
- Los Moradores solicitaron diagnóstico en la comunidad de Las Piedritas.
- La Coordinadora del Departamento de Gestión Social mencionó que va a solicitar la intervención del geólogo del Municipio en la comunidad de San Cristóbal.
- Inspección y acompañamiento social frente al Enus en la Comunidad San Isidro, se socializó con los moradores y líderes del sector, señor Carlos Mite y señora Elizabeth Mite.
- Capacitación Conagopare Guayas en la parroquia el Morro.
- Designación de la comisión de Servicios Básicos y Seguridad Ciudadana y Cultural.
- Seguimientos de oficios dirigidos de Misael Pezo 1 y 2 con el tecnólogo Carlos Pesantes y el Ing. Wellington Gil.
- Delegación verbal para atender el oficio enviado por los directivos de la escuela Dr. Alberto Guerrero Martínez, me contacte con Lisset Pérez oficial de cuentas quien me indicó que necesitaba una planilla para poder darle la debida atención.
- Me dirigí a la escuela y mantuve contacto con la Directora Lic. Gina Anastacio, a quien le solicite me facilite la documentación necesaria para canalizar esa petición, situación que está en proceso de recepción por mi parte.
- Derivación a CNEL del alumbrado público del barrio Bellavista 2 de la cabecera parroquial Juan Gómez Rendón, coordinación con la Sra. Gioconda Anastacio presidenta del barrio.
- En lo que respecta a la otra delegación verbal de verificación de inventario del Punto Digital de la comunidad de San Lorenzo del Mate presenté el informe en secretaría el día 25 de Julio del 2023.
- Mi atribución es la Coordinación de Seguridad Ciudadana, socialice el estado de los 3 UPC de la parroquia Juan Gómez Rendón Progreso con el Teniente Juan Carlos Yaguana, jefe del circuito 8.
- Participación en la Octava Mesa Intersectorial Parroquial de Salud (MIP) 09D10 de Posorja, Progreso y el Morro.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL  
PROGRESO**

*Juan Gómez Rendón*

**RUC N° 0968564660001**

**CORREO: [jp-jgrp@live.com](mailto:jp-jgrp@live.com)**

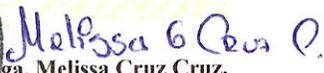
- Derivación a la empresa CNEL para la debida atención del alumbrado en el barrio Bellavista de la cabecera parroquial Juan Gómez Rendón Progreso.
- Reunión en el barrio Misael Pezo 2, para socialización y reunión en Cnel. con el tecnólogo, Carlos Pesantes, el Ingeniero Wellington Gil.
- Reunión en CNEL Playas con 5 moradores del barrio Misael Pezo 2 para socializar el tema de postes y alumbrado público de todo el barrio, con el tecnólogo Carlos Pesantes y el ingeniero Wellington Gil.
- Derivación con Lisset Pérez, para la intervención de caja de alcantarilla, que ocasiona accidentes en los estudiantes, frente a la escuela Dr. Alberto Guerrero Martínez, se derivó para su debida atención

#### VARIOS Y RESOLUCIONES.

- SE APROBO REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO MEDIANTE RESOUCION ADMINITRATIVA GAD-PR-JGRP-N°010-2023.

  
Sra. Yolanda Mentuza Anastasio  
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL  
RURAL DE JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO



  
Pulga. Melissa Cruz Cruz.  
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL  
RURAL DE JUAN GOMEZ RENDÓN PROGRESO



---

---

REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO 2024 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ  
RENDON PROGRESO

TITULO 1  
PRINCIPIOS RECTORES

**Art. 1.-** Son principios rectores de la participación ciudadana, además de los establecidos en la Constitución, los siguientes:

**Participación.-** La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

**Igualdad.-** Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos, y nacionalidades, indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior.

**Interculturalidad.-** Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el dialogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas.

**Plurinacionalidad.-** Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatorianos y montubios, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derechos propios.

**Autonomía.-** Es la independencia política, y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país.

**Deliberación pública.-** Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el estado, como base de la participación ciudadana.

**Respeto a la diferencia.-** Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación

política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otro índole.

**Paridad de género.** - Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instantánea, mecanismo e instrumentos definidos en el presente Reglamento; así como, en el control social de las instituciones del Estado del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promueva la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito

**Responsabilidad.** - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir

**Corresponsabilidad.** - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público

**Información y transparencia.** Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa.

**Pluralismo.** Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa.

**Solidaridad.** Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

## TITULO II DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**Art. 2.- El Presupuesto Participativo.-** Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto del presupuesto del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

**DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA**

**Email: [voluntariado@progreso.guayas.gob.ec](mailto:voluntariado@progreso.guayas.gob.ec)**

**TELEFONO: 042064097-0985486022**

**Art.3.- Articulación de los Presupuestos Participativos con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.** La Participación Ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso.

**Art.4.- Obligatoriedad del Presupuesto Participativo.** - Es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, formular los presupuestos anuales articulados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo.

Parroquial, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; así mismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de lo resultados de la ejecución presupuestaria.

El incumplimiento de estas disposiciones generara responsabilidades de carácter político y administrativo.

### TITULO III

#### DEL PROCESO POLITICO- INSTITUCIONAL DE ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

**Art. 5.- distribución legal del presupuesto del GAD Parroquial.-** Según el artículo 198 del COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizado podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo de setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación.

Así mismo, de conformidad con el artículo 249 del COOTAD, se establece que no se aprobara el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

**Art. 6.- Asignación de instancias participativas para la priorización del gasto de inversión.-** El 60% del total del presupuesto parroquial 2024 que corresponde al gasto de inversión (descontado el 10% de grupos de atención prioritaria) será responsabilidad de las siguientes instancias la priorización de:

- El 41,27% del gasto de inversión será definido por la asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón (Progreso).
- El 58,73% restante del gasto de inversión será priorizado por la junta Parroquial en una sola sesión ordinaria, para impulsar la continuidad de programas y/o proyectos del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial de la parroquia que se alinean a los planes de trabajo presentados ante el Consejo Nacional Electoral, para que puedan rendir cuentas acordes a las normas vigentes.

**Art. 7.- Sesión de la comisión de Planificación y Presupuesto para recomendación de los lineamientos de desarrollo para el año 2024.-** Hasta el 18 de agosto del 2023 la comisión de Planificación y Presupuesto de la Junta Parroquial, emitirá su informe sobre los lineamientos de desarrollo prioritarios, el mismo deberá ponerse en conocimiento a los miembros de la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, para efectos de la Priorización del gasto de inversión del año 2024.

LINEAMIENTOS
Cooperar con el mantenimiento rutinario de vialidad de la Parroquia
Promover la organización de la población
Construir y mantener la infraestructura, equipamientos y espacios públicos de la Parroquia
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias
Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

**Producto que deberá entregar:** Acta de Sesión en la cual se informa sobre los lineamientos de desarrollo para el año 2024.

**DIRECCIÓN:** AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA

**Email:** [administracion@live.com](mailto:administracion@live.com)

**TELEFONO:** 042064097-0985486022

**Presupuesto para el año 2024: \$248.719,90**

Gasto corriente:	\$74.615,97	(30%, art. 198 COOTAD)
Gasto Inversión:	\$174.103,93	(70%, art. 198 COOTAD)
Grupos Prioritarios:	\$24.872,00	(10%, art. 249 COOTAD)
Gasto de Inversión Neto:	\$149.231,93	
Asamblea Parroquial:	\$61.212,40	(41,66%)
Junta Parroquial:	\$87.893,58	(58,33%)

**Formula:** Gasto de Inversión Asamblea / Numero de participantes

**Art. 11.-Resultado total de la Multi-votación para definir la prioridad anual del gasto de inversión responsabilidad de la Asamblea Parroquial del sistema participativo.-** El ejercicio del proceso participativo de multi-votación contempla que cada delegado asistente a la Asamblea Parroquial del Sistema Participativo haya efectuado su derecho al voto con el porcentaje del presupuesto que le corresponde, y una vez concluido el proceso, se deberá totalizar las asignaciones individuales de los recursos por las líneas por el cual se tendrá definido y priorizado el gasto de inversión 2024.

**Art. 12. Presupuesto Participativo General.** Los procesos asamblearios del Sistema Participativo para definir las propuestas de proyectos y/o programas que alimentarán el POA 2024, se realizarán hasta el 31 de agosto del 2023, dos convocatorias generales que recogerá la priorización de los programas y lo proyectos en dos momentos participativos

**Art.13.- Informe para la selección de beneficiarios.** Hasta el 15 de septiembre del 2023, la Comisión de Planificación y Presupuesto deberá emitir el informe que contenga los beneficiarios y montos referenciales de los proyectos a ejecutarse para el año 2024, de acuerdo a los siguientes criterios de distribución:

**DIRECCIÓN:** AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA

Email: [yolimendozaanastacio@gmail.com](mailto:yolimendozaanastacio@gmail.com)

TELEFONO: 042064097-0985486022

**Art. 8.- Presupuesto Participativo de Grupos de Atención Prioritaria.-** Estando provisionando legalmente al menos el 10% del presupuesto total 2024 como gasto de inversión, para programas y/o proyectos para beneficio de grupo prioritarios que serán parte del POA 2024, se convocara hasta el 31 de agosto del 2023, a los grupos de atención prioritaria a una asamblea general de igualdad y genero para identificación de propuestas específicas 2024, entre los siguientes grupos: niñas, adolescentes, Adultos Mayores, Jóvenes, Personas con Discapacidad, Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

**Art. 9.- Asamblea Parroquial del Sistema Participativo para el conocimiento y definición de la priorización del Gasto para el año 2024.-** Hasta el 31 de agosto del 2023 la Asamblea Parroquial Rural del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, deberá conocer y debatir el listado de lineamientos entregado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, para efectos de la priorización del gasto para el año 2024, mediante un sistema de multivotacion.

El resultado de la priorización deberá definir montos, líneas de acción, objetivos y metas, y deberá ser enviado al Consejo de Planificación como prioridades estratégicas de desarrollo, para efectos de la verificación.

**Art. 10.- Multivotacion para definir la prioridad anual del gasto de inversión.-** Se establecerá la prioridad del gasto de inversión bajo un proceso participativo de multivotacion en el cual se divide el presupuesto total para gasto de inversión 2024 por el número de participantes en la Asamblea Parroquial del Sistema Participativo; el resultado de esta división nos dará el porcentaje del presupuesto que tiene el delegado para asignar entre los lineamientos la prioridad de inversión más acorde para la superación de las necesidades, problemas e intereses territoriales que representa.

**DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA**

Email: [yolimendozaanastacio@gmail.com](mailto:yolimendozaanastacio@gmail.com)

**TELEFONO: 042064097-0985486022**

CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE PRESUPUESTOS 2024	
DESCRIPCION DE INDICADOR	VERIFICACION DE SOPORTE
1. Monto de obras recibidas los últimos 4 años, recinto por recinto y barrio por barrio de la cabecera parroquia	Informe detallado, recinto a recinto, barrio por barrio, de un profesional en área de ingeniería civil o arquitectura.
2. Esfuerzo organizativo para actividades productivas y sociales.	Número de convocatorias recibidas por la Junta Parroquial en la cual se invita a las autoridades a eventos de promoción económica y social.
3. Prácticas de participación y solidaridad comunitaria.	Número de solicitudes de mingas comunitarias promovidas por los recintos y barrios en la cual se solicita el concurso de la contrapartida del Gobierno Parroquial
4. Atención brindada atención prioritaria	Participación dentro de los convenios con MIES y con organizaciones de la sociedad civil

**Producto que deberá entregar:** Acta de sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto con el Informe sobre los criterios de distribución del presupuesto participativo año 2024, que contenga los beneficiarios y montos referenciales de los proyectos a ejecutarse

**Art. 14.-Sesión de junta parroquial para definir la prioridad anual del gasto de inversión responsabilidad de la Junta Parroquial.-** Una vez realizadas las Asambleas Parroquiales del Sistema Participativo de priorización del gasto de inversión, y presentado el informe de selección de beneficiarios por parte de la comisión de planificación y presupuesto, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso, convocará hasta el 30 de septiembre del 2023 a la Junta Parroquial a una sesión ordinaria de priorización del gasto de inversión para definir la continuidad de programas y/o proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia que se alinean a los planes de trabajo presentados ante el Consejo Nacional Electoral, para que puedan rendir cuentas acorde a las normas vigentes. Se deberá definir los proyectos y/o programas que alimentarán el POA 2024, se emitirá resolución de junta parroquial en la que consten propuestas con presupuestos referenciales para que sea recogido por la máxima autoridad.

**Art. 15.- Sesión del Consejo de Planificación para la verificación de la coherencia de la programación presupuestaria y las prioridades estratégicas de desarrollo 2024.-** Hasta el 20 de octubre del 2023 los miembros del Consejo de Planificación deberán conocer y verificar la coherencia de la programación presupuestaria con las prioridades estratégicas de desarrollo para el año 2024.

**Producto que deberá entregar:** Acta de sesión del Consejo de Planificación donde consta la resolución de verificación de la programación presupuestaria con las prioridades estratégicas de desarrollo para el año 2024.

**Art. 16. Aprobación del Anteproyecto de presupuesto.** A fin de garantizar la inclusión del presupuesto participativo 2024 en el anteproyecto de presupuesto, este deberá ser presentado a la Asamblea Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, hasta el 25 de octubre del 2023, la misma que emitirá una resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

**Producto que deberá entregar:** Acta de sesión de la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso en la que se emite resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto 2024.

**Art. 17.- Del seguimiento de la ejecución presupuestaria.** - El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal.

**Art. 18.-** Con el fin de garantizar el derecho de participación ciudadana y la obligatoriedad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la ejecución del proceso de Presupuesto Participativo a realizarse desde julio a diciembre del 2023, preservando la salud y la vida de los ecuatorianos a través del uso de diversas herramientas tecnológicas y alternativas para evitar posibles contagios por el COVID-19, por lo que de acuerdo a las Directrices recibidas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nos recomiendan que las reuniones o Asambleas deben realizarse por medio de las herramientas tecnológicas.

**Disposición Final.** - El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, si perjuicio de su difusión y publicación en la página web del Gobierno parroquial.

Dado en la Parroquia Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, a los 14 días del mes de agosto del año 2023.

**DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA**

**Email: [refinanciamiento@live.com](mailto:refinanciamiento@live.com)**

**TELEFONO: 042064097-0985486022**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GÓMEZ  
RENDÓN PROGRESO

RESOLUCIÓN GADPR-JGRP-010-2023

**Que**, la Constitución de la República dispone en su artículo 3, numeral 1. como deber primordial del Estado: "garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos. establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".

**Que**, la Constitución de la República dispone en su artículo 10 establece: "Las personas. comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales". Que, la Constitución de la República dispone en su artículo 61, numeral 2 señala: " Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Participar en los asuntos de interés público".

**Que**, la Constitución de la República dispone en su artículo 95 prescribe: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano".

**Que**, la Constitución de la República dispone en su artículo 100 ordena: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 3.- Elaborar presupuestos participativos".

**Que**, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 64 determina: "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados".

**Que**, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 67 establece que el presupuesto participativo "Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas".

**Que**, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 68 dispone: "Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar, suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones".

**Que**, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 71 señala: "Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria".

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización en su artículo 238, inciso 1, ordena: "Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación

y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación".

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 241, establece: El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento".

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 302, inciso 3. prescribe: "Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley"

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 304, literal c, establece que en los gobiernos autónomos descentralizados el sistema de participación ciudadana se constituye para elaborar presupuestos participativos.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 305, determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios".

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 8 señala: "En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales. **Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 63 señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden".

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 67 señala las atribuciones de la junta parroquial rural, en su literal a: "Expedir

*Juan Gómez Rendón*  
Secretaría del G.A.D Parroquial Rural Juan Gómez Rendón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL  
PROGRESO

Juan Gómez Rendón

RUC N° 0968564660001

CORREO: [jp-jgrp@live.com](mailto:jp-jgrp@live.com)

PROGRESO - GUAYAS - ECUADOR

acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Expedir el REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO

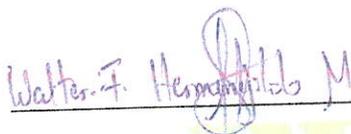
**Artículo 2.-** Encargar a la Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial la publicación y difusión del reglamento.

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la parroquia Rural Juan Gómez Rendón Progreso, a los 14 días del mes de agosto del 2023

  
Sra. Yolanda Mendoza Nastasio  
PRESIDENTA

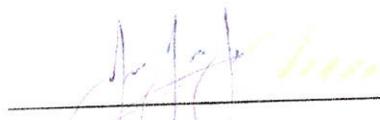


  
Ing. Fabricio Hermenejildo Montaña

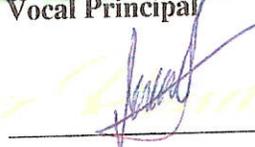
Vocal Principal

  
Lcd. Katerine Borbor

Vocal Principal

  
Sr. Esteban Anastacio Suarez

Vocal Principal

  
Ab. Maria Moscoso

Vocal Principal

DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA

Email: [jp-jgrp@live.com](mailto:jp-jgrp@live.com)

TELEFONO: 042064097-0985486022

G.A.D. PARROQUIAL RURAL  
"JUAN GÓMEZ RENDÓN"  
RECIBIDO  
Fecha: 5/09/2023  
Hora: 11:34  
Asunto: Informe  
Helissa Cevallos  
FIRMA

Señora.

Yolanda Mendoza Anastacio

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO

### De mis consideraciones

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicar a Usted las actividades realizadas en el mes de Julio del 2023:

- Capacitación "Manejo de Aplicativos de Informes Mensuales", dirigido por el Ing. Edison Moreno.



- Inspección, acompañamiento al diagnóstico social frente al Enus por la Dirección de Gestión de Riesgos y cooperación en la comunidad Bajada de Chanduy. Intervinieron Myriam Obregón, coordinadora del departamento de Gestión de Riesgo del Municipio de Guayaquil, la analista Ing. Rossana armas y el Ing. Carlos Zambrano analista coordinador de albergues quien con la tesorera Liliana Santos estaban ubicando lugares que podrían servir como albergues.





- Acompañamiento de diagnóstico Social frente al Enus en la comunidad Bajada de Progreso quien nos contactamos con el dirigente León Quinde, para un mejor direccionamiento e intervención en la comunidad. También se realizó el diagnostico en la comunidad San Cristóbal, se contactó con la Sra. Susana Vaque, presidenta de la comunidad.
- Se coordinó con los dirigentes de las comunidades brigadas de primeros auxilios para agendar fechas.
- Los Moradores solicitaron diagnostico en la comunidad de Piedrahita.
- La Coordinadora del Departamento de Gestión Social mencionó que va a solicitar la intervención del geólogo del Municipio en la comunidad de San Cristóbal



- Inspección y acompañamiento social frente al Enus en el la Comunidad San Isidro, se socializo con los moradores y líderes del sector, señor Carlos Mite y señora Elizabeth Mite.



- Capacitación Conagopare Guayas en la parroquia el Morro.



- Designación de la comisión de Servicios Básicos y Seguridad Ciudadana y Cultural.
- Seguimientos de oficios dirigidos de Misael Pezo 1 y 2 con el tecnólogo Carlos Pesantes y el Ing. Wellington Gil.



- Delegación verbal para atender el oficio enviado por los directivos de la escuela Dr. Alberto Guerrero Martínez, me contacte con Lisset Pérez oficial de cuentas quien me indico que necesitaba una planilla para poder darle la debida atención.
- Me dirigí a la escuela y mantuve contacto con la Directora Lic. Gina Anastacio, a quien le solicite me facilite la documentación necesaria para canalizar esa petición, situación que está en proceso de recepción por mi parte.



- Derivación a CNEL del alumbrado público del barrio Bellavista 2 de la cabecera parroquial Juan Gómez Rendón, coordinación con la Sra. Gioconda Anastacio presidenta del barrio.



- En lo que respecta a la otra delegación verbal de verificación de inventario del Punto Digital de la comunidad de San Lorenzo del Mate presenté el informe en secretaría el día 25 de Julio del 2023.



- Mi atribución es la Coordinación de Seguridad Ciudadana, socialice el estado de los 3 UPC de la parroquia Juan Gómez Rendón Progreso con el Teniente Juan Carlos Yaguana, jefe del circuito 8.



- Participación en la Octava Mesa Intersectorial Parroquial de Salud (MIP) 09D10 de Posorja, Progreso y el Morro.



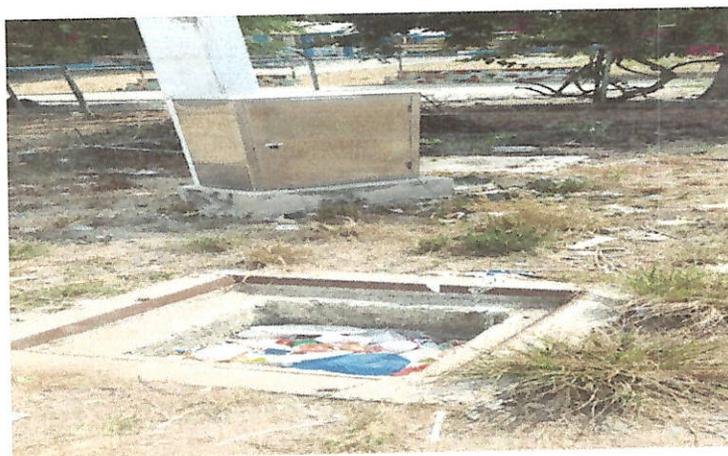
- Derivación a la empresa CNEL para la debida atención del alumbrado en el barrio Bellavista de la cabecera parroquial Juan Gómez Rendón Progreso.
- Reunión en el barrio Misael Pezo 2, para socialización y reunión en Cnel. con el tecnólogo, Carlos Pesantes, el Ingeniero Wellington Gil.



- Reunión en CNEL Playas con 5 moradores del barrio Misael Pezo 2 para socializar el tema de postes y alumbrado público de todo el barrio, con el tecnólogo Carlos Pesantes y el ingeniero Wellington Gil.



- Derivación con Lisset Pérez, para la intervención de caja de alcantarilla, que ocasiona accidentes en los estudiantes, frente a la escuela Dr. Alberto Guerrero Martínez, se derivó para su debida atención.



**Ab. María Moscoso Anastacio**

**VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRES**

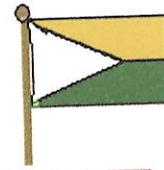


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL**

**JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO)**

RUC N. ° 0968564660001  
PROGRESO \* GUAYAS \* ECUADOR



Juan Gómez Rendón Progreso, 10 de Agosto de 2023

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(SE-GADJGRP-002-10-08-2023)**

Señor

Sr. FELIX ESTEBAN ANASTACIO SUAREZ.

**Vocal Principal del gobierno autónomo descentralizado rural de Juan Gómez Rendón  
Progreso**

En su despacho.

En concordancia con lo que establece el Art. 319 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, La presidenta del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural de Juan Gómez Rendón Progreso, CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO. El día LUNES 14 de AGOSTO del 2023, hora 15:00pm. Lugar: auditorio del Gad parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso. Con el Siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO.
2. INFORME MENSUAL DE LOS VOCALES.
3. VARIOS Y RESOLUCIONES.

Seguro de contar con su presencia.

Atentamente,

  
Yolanda Mendoza Anastacio  
Presidente G.A.D Juan Gómez Rendón

  
Recibido  
07/09/23  
15:05

**DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA**  
**Email: jp-jgrp@live.com**  
**TELEFONO: 042064097-0985486022**

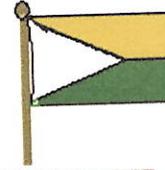


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL**

**JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO)**

RUC N. ° 0968564660001  
PROGRESO \* GUAYAS \* ECUADOR



Juan Gómez Rendón Progreso, 10 de agosto de 2023

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(SE-GADJGRP-002-10-08-2023)**

**Señora**

Ab. María Alejandrina Moscoso Anastacio.

**Vocal Principal del gobierno autónomo descentralizado rural de Juan Gómez Rendón Progreso**

En su despacho.

En concordancia con lo que establece el Art. 319 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, La presidenta del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural de Juan Gómez Rendón Progreso. CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO. El día LUNES 14 de AGOSTO del 2023, hora 15:00pm. Lugar: auditorio del Gad parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso. Con el Siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO.
2. INFORME MENSUAL DE LOS VOCALES.
3. VARIOS Y RESOLUCIONES.

Seguro de contar con su presencia.

Atentamente,

  
Yolanda Mendoza Anastacio  
Presidente G.A.D Juan Gómez Rendón

**DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA**  
Email: jp-jgrp@live.com  
TELEFONO: 042064097-0985486022



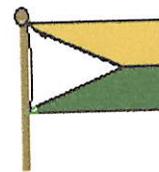
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL**

**JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO)**

RUC N. ° 0968564660001

PROGRESO \* GUAYAS \* ECUADOR



Juan Gómez Rendón Progreso, 10 de Agosto de 2023

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(SE-GADJGRP-002-10-08-2023)**

**Señor**

Ing. Walter Fabricio Hermenejildo Montaña.

**Vocal Principal del gobierno autónomo descentralizado rural de Juan Gómez Rendón  
Progreso**

En su despacho.

En concordancia con lo que establece el Art. 319 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, La presidenta del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural de Juan Gómez Rendón Progreso. CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, El día LUNES 14 de AGOSTO del 2023, hora 15:00pm. Lugar: auditorio del Gad parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso. Con el Siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO.
2. INFORME MENSUAL DE LOS VOCALES.
3. VARIOS Y RESOLUCIONES.

Seguro de contar con su presencia.

Atentamente.

Yolanda Mendoza Anastasio  
Presidente G.A.D Juan Gómez Rendón

**DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA**

**Email: jp-jgrp@live.com**

**TELEFONO: 042064097-0985486022**

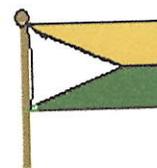


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL**

**JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO)**

RUC N. ° 0968564660001  
PROGRESO \* GUAYAS \* ECUADOR



Juan Gómez Rendón Progreso, 10 de agosto de 2023

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(SE-GADJGRP-002-10-08-2023)**

**Señora**

Lcda. KATERINE LISETT BORBOR SOLORZANO.

**Vocal Principal del gobierno autónomo descentralizado rural de Juan Gómez Rendón Progreso**

En su despacho.

En concordancia con lo que establece el Art. 319 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. La presidenta del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural de Juan Gómez Rendón Progreso, CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO. El día LUNES 14 de AGOSTO del 2023, hora 15:00pm. Lugar: auditorio del Gad parroquial de Juan Gómez Rendón Progreso. Con el Siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO.
2. INFORME MENSUAL DE LOS VOCALES.
3. VARIOS Y RESOLUCIONES.

Seguro de contar con su presencia.

Atentamente,

  
Yolanda Mendoza Anastacio  
Presidente G.A.D Juan Gómez Rendón



**DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA**  
**Email: jp-jgrp@live.com**  
**TELEFONO: 042064097-0985486022**